

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### CIRCULARES

Habiéndose presentado nuevos casos de viruela en el ganado ovino de don Primitivo López, de Fuente el Saz, a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería, este Gobierno a dispuesto la ampliación de la declaración oficial de la enfermedad, declarando zona infecta todo el término municipal, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas prevenidas en los artículos 234 y 236 del Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—183)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino y porcino de varios vecinos de Alcalá de Henares, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 241, de 9 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—184)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino y ovino de varios vecinos de San Sebastián de los Reyes, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 147, de 22 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—185)

Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización al señor Alcalde de Puebla de la Sierra, para que, una vez transcurridos ocho días de al inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en aquel término municipal, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—182)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Madrid

#### CIRCULAR NUMERO 424

(de 17 de diciembre de 1943)

*Sobre intervención de la leche fresca de vaca en la provincia de Santander y parte oriental de la de Oviedo*

La necesidad de garantizar el necesario régimen de trabajo en las fábricas de leche condensada de la provincia de Santander, con objeto de atender preferentes necesidades del abastecimiento nacional y muy en especial las atenciones de puericultura y sanidad, imponen la intervención de la leche de vaca en las comarcas productoras que abastecen a dichas fábricas, con objeto de incrementar la recogida de esta materia prima por las mismas. A tal fin se dispone:

A partir del día 1.º de enero de 1944, y en uso de las atribuciones que a esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes concede el artículo 4.º de la Ley de la Jefatura del Estado en 24 de junio de 1941, queda intervenida la leche fresca de vaca producida en la provincia de Santander y zona oriental de la de Oviedo, desde Valmorí y Mier, hasta Unquera.

La obtención y recogida de este producto queda sometida a lo dispuesto en los artículos 4 al 21 de la Circular 378 de esta Comisaría General, y por tanto, se obtendrá mediante el señalamiento de cupos forzosos de entrega por los productores de cada Ayuntamiento, a través de su Junta Local de Recursos.

Por el Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Zona, y previos los asesoramientos que estime pertinentes, se fijarán a cada Ayuntamiento productor los cupos municipales de entrega forzosa de leche a las Empresas transformadoras a que correspondan.

Una vez en conocimiento de cada Junta Municipal Local de Recursos el cupo global a entregar, asignado al Ayuntamiento por la Comisaría de Recursos, procederán a destinarlo entre los pueblos o parroquias locales que componen el Ayuntamiento, y las Juntas Auxiliares Locales distribuirán a su vez dicho cupo entre los productores de la parroquia o pueblo en proporción a sus disponibilidades y con arreglo a las normas de detalle de ejecución que reciban de la Comisaría de Recursos.

La entrega por cada productor del cupo forzoso que le ha sido asignado ten-

drá carácter de preferencia, sancionándose por mi Autoridad las transgresiones o incumplimiento de la misma.

El Organismo encargado de dirigir esta recogida será la Central Reguladora de Leche y Productos Derivados de la provincia de Santander, controlada por la 7.ª Comisaría de Recursos y de acuerdo con las normas e instrucciones que de ésta reciba.

Por la Comisaría de Recursos de la séptima Zona se tomarán las medidas oportunas para incrementar, dentro de las disponibilidades con que cuenta, el suministro de piensos a los productores que entreguen estos cupos forzosos de leche y para el racionamiento supletorio de los mismos y sus familiares.

Madrid, 17 de diciembre de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

(G. C.—137)

## Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diez viviendas en Alcorcón (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto Francisco Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 297.851,39 pesetas (doscientas noventa y siete mil ochocientos cincuenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de 5.957,02 pesetas (cinco mil novecientos cincuenta y siete pesetas con dos céntimos).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad

de 11.914,05 pesetas (once mil novecientas catorce pesetas con cinco céntimos).

#### II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Central Nacional Sindicalista), y el otro,

los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por Delegado Sindical, Jefe de la Obra Sindical del Hogar, Secretario Técnico, Arquitecto asesor y Asesor jurídico, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

(G. C.—186) (O.—5.619)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por don Fernando Cejalvo Gonzalo, en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de decoraciones civiles y militares, emblemas, medallas, esmaltes, artículos de joyería.

Resultando que en su tramitación

se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que ha de utilizar primeras materias intervenidas cuya distribución actual a las industrias existentes es insuficiente para un trabajo manual, y, por lo tanto, no es conveniente aumentar el consumo autorizando ampliaciones de industrias que las emplean,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Madrid, 8 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—180) (O.—5.617)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Faustino Recuero Martín, en solicitud de autorización para ampliar y sustituir parte de la maquinaria de sus talleres mecánicos de ajuste, comprendidos en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Faustino Recuero Martín para ampliar y sustituir parte de la maquinaria de sus talleres mecánicos de ajuste que tiene establecidos en Juan Bravo, número 78, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 8 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—181) (O.—5.618)

### Ministerio de Hacienda

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (85). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 24, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie D, números 177, 443, 726 y 27, 729 al 31, 837, 857, 993, 1.053 y 54, 1.058, 1.071 y 72, 1.092, 1.154 y 55, 1.201, 1.462, 1.937, 1.959, 2.022 al 29, 2.030 al 32, 2.077 al 83, 2.655, 2.771 al 74, 2.870, 2.887, 3.032, 3.653, 3.900 al 903, 3.968 y 69, 5.213 y 14, 5.824 y 25, 5.931 al 33, 5.982 al 86, 6.351, 6.445 y 46, 6.585, 6.643, 6.758 al 60, 7.188, 7.341, 7.839 y 40, 7.863, 7.913, 8.128, 8.199, 8.207, 8.305 y 6, 8.436 y 37, 8.444 al 46, 8.450 y 51, 8.462 al 68, 8.469 al 78, 8.480 al 507, 8.509 al 15, 8.518, 8.525 al 45, 8.547 al 57, 8.559 al 62, 8.566 al 68, 8.579, 8.583, 8.603 al 8, 8.848, 9.201 al 6, 9.207 al 10, 9.232, 9.251 al 56, 9.307, 9.615, 9.741 al 43, 10.008 al 11.

Factura número 25, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie E, números 387 y 88, 423, 611, 614, 639 al 42, 662, 1.274, 1.366, 1.707, 1.721 al 23, 1.832, 1.965, 1.969, 1.995, 2.040, 2.145 y 46, 2.192, 3.143, 3.286, 3.296, 3.457, 3.467, 3.849, 3.962, 3.965, 3.990, 3.992, 4.073, 4.088, 4.139, 4.156, 4.198, 4.206 y 7, 4.210 al 26, 4.228 al 36, 4.238 al 48, 4.256, 4.272, 4.322, 4.377, 4.698, 4.807, 4.846 y 47, 4.876.

\*\*\*

Factura número 26, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie F, números 367, 374 al 79, 391 al 94, 397 al 401, 570 y 71, 801, 1.094 al 98, 1.222 al 29, 1.305, 1.307, 1.427, 1.462, 1.522 y 23, 1.591, 1.663 al 68, 1.751, 1.782, 1.872, 1.925, 2.022, 2.773 y 74, 2.992, 3.028, 3.072, 3.090 al 92, 3.095 al 97, 3.367, 3.389 y 90, 3.431, 3.433, 3.733, 3.927, 3.941, 3.985 y 86, 3.998 al 4.026, 4.027 al 39, 4.042 y 43, 4.045, 4.055 y 56, 4.060, 4.063 y 64, 4.114 y 15, 4.658 y 59.

\*\*\*

Factura número 27, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 134.415 al 19, 134.555 al 59, 134.572, 134.949 y 50, 135.218, 135.435 y 36, 135.456, 135.464 al 68, 135.575 al 88, 137.382, 137.506, 138.311 al 19, 138.324 al 26, 139.100 al 103, 139.356, 139.630 al 33, 139.729, 139.763 al 69, 139.832, 140.276 al 79, 140.856 al 58, 141.016, 141.030, 141.365 y 366.

Serie B, números 47.280, 47.283, 47.373, 47.409 al 11, 48.316, 48.839, 49.199, 49.435, 49.510, 49.533, 49.566 y 67, 49.575, 49.787, 49.927, 49.987 al 994.

Serie C, números 17.081 al 91, 17.408, 17.664, 18.082, 18.225 y 26, 18.454, 18.461, 18.502 y 3, 18.648, 18.688, 18.773, 18.795, 18.912, 19.091 al 93, 19.313 al 15, 19.327, 19.353, 19.375, 19.677 al 81, 19.683, 19.993 al 98.

Serie G, números 19, 877.

\*\*\*

Factura número 28, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 131.003 al 5, 132.590, 134.421, 134.868 al 78, 134.879 al 99, 134.900 al 905, 134.910 al 43, 140.814.

Serie B, números 551 y 52, 1.491, 1.682, 3.165, 3.885, 4.029 al 32, 7.628 al 52, 7.653 al 60, 12.895, 14.566, 14.620 al 22, 15.370, 17.010, 19.023 y 24, 23.131, 29.794 al 96, 33.284, 33.771, 33.897 y 98, 34.249, 34.366, 37.428, 37.439, 37.441 y 42, 37.495, 38.426, 38.861, 38.954, 39.593, 39.603, 39.737, 40.299, 41.113 y 14, 43.478, 43.568, 43.739, 44.071, 44.343 al 46, 45.559 y 560.

Serie C, números 203, 3.900 al 905, 6.085 y 86, 6.519, 7.732, 8.368 y 69, 11.954, 14.460, 15.250, 16.965 y 66, 17.050, 17.819 y 20, 18.159 al 61, 18.305, 18.762 al 64, 18.774 al 77, 19.141 al 43, 19.317 y 18.

Serie D, números 422 y 23, 1.894 al 98, 3.323, 3.786 y 87, 3.789 y 90, 5.740, 8.584, 9.413.

Serie E, números 876, 1.221 y 23, 1.970, 2.159, 2.161 al 63.

Serie F, números 1.698, 1.869, 4.490.

\*\*\*

Factura número 29, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 961 al 64, 6.396 y 97, 10.993 al 95, 17.206, 20.503 al 42, 38.287, 38.374, 56.237, 66.143, 70.646 al 49, 73.354, 77.107 y 8, 70.284 y 85, 92.091 al 95, 92.170 al 74, 93.056 al 70, 93.554 al 56, 94.568 al 71, 95.182 y 83, 107.415 al 17, 107.418 y 19, 107.434, 107.444 al 47, 108.785 y 86, 110.808 al 11, 110.827 al 30, 110.807, 115.630 al 32, 116.025, 116.521 al 26, 121.495, 24.469, 124.478 al 88, 125.433, 127.175 al 202, 128.243 y 44, 129.572, 130.847 al 51, 130.904 al 9.

Serie B, números 45.942, 46.419, 46.444 al 65, 46.467, 46.675, 47.274, 47.327 y 28, 47.524 al 65, 49.409.

(Continuará.)

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Por el presente cito y emplazo al Cartero rural de La Navata, don Mateo Iglesias Sánchez, para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presente ante el Juzgado instructor número 4-C, adscrito al Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para responder de los cargos que contra él aparecen en su expediente político-social, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar, prosiguiéndose sin su audiencia las diligencias que me hallo tramitando.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Juez instructor número 4-C, Andrés Valdés Fraga.

(G. C.—145)

(B.—20.902)

EDICTO

Don Ignacio Pascual Gómez, Juez instructor núm. 3-C, en el Juzgado Especial de depuración de funcionarios en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Por el presente cito y emplazo al Cartero urbano del Cuerpo de Correos, don Faustino Andrés de la Torre, que prestó sus servicios en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, pasados los cuales sin hacerlo continuará el expediente de carácter político-social que en la actualidad se le instruye, sin su audiencia, y le pararán todas las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1944.—El Juez instructor 3-C, Ignacio Pascual.

(B.—20.906)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Encarnación Anula Moreno, Julia Rico García, Victoria López Mayoral y María Otero Zamorano, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Matilde Alvarez Jiménez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 13 de enero de 1944.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.405)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VALLECAS

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre último, acordó aprobar los proyectos de pavimentación y alcantarillado del poblado de «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», y que ascienden a la suma de un millón ciento seis mil doscientas noventa y seis pesetas treinta y un céntimos, y doscientas sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos, y que se realicen las obras mediante el oportuno concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que puedan presentarse reclamaciones.

Vallecas, a 11 de enero de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—187) (O.—5.620)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 1 del próximo febrero tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, y a sus doce horas, la primera subasta para la ejecución de un aprovechamiento extraordinario de maderas en el monte número 45 del catálogo, denominado «Monte Agudillo».

El aprovechamiento indicado lo constituyen 207 metros cúbicos 838 decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, por el tipo de tasación de 21,685,81 pesetas (veintiún mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos).

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán cualquier día laborable, a las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta. Es indispensable, para poder tomar parte en la subasta, haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación.

Robledo de Chavela, a 8 de enero de 1944.—El Alcalde, Mariano de Pedraza.

(G. C.—188) (O.—5.621)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Rendidas las cuentas municipales a que se contraen el capítulo II, artículos 121 y sucesivos del Estatuto Municipal, correspondientes al ejercicio de 1943, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría, por un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo, y en el término de ocho días, a contar de su término, puedan formularse por escrito los reparos u observaciones que los habitantes del término estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 125 del Reglamento de Hacienda.

Miraflores de la Sierra, 12 de enero de 1944.—El Alcalde accidental, Dámaso Lorente.

(G. C.—189) (X.—5.603)

#### CARABANCHEL ALTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que aprobado el Presupuesto formado para el ejercicio de 1944, la ordenanza sobre el Repartimiento de Utilidades, la modificación de las de licencias de construcción y cementerio, y acordada la prórroga de las restantes que se hallaban en vigor durante el pasado ejercicio para la exacción de los arbitrios que en él se citan y demás ingresos que en el citado presupuesto se figuran, quedan expuestos al público dichos documentos, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Carabanchel Alto, a 12 de enero de 1943.—Rafael López Izquierdo.

(G. C.—193) (X.—5.606)

#### COLMENAREJO

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha formado el proyecto del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1944, el que se halla expuesto al público para que, en plazo de ocho días, pueda ser examinado, y durante ocho días más puedan presentarse las reclamaciones contra el mismo.

Colmenarejo, a 3 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Z. Román Andrés.

(G. C.—192) (X.—5.607)

#### SIETEIGLESIAS

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 27 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944 y las correspondientes ordenanzas de exacciones municipales, conforme ordenan los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal vigente y párrafo 4.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, se expone al público, por término de quince días, durante los cuales y otros quince días siguientes puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme a los artículos 301 y 323 del referido Estatuto.

Sieteiglesias, 27 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Juan Hernanz.

(G. C.—191) (X.—5.604)

#### LAS NAVAS DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 26 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944 y las correspondientes Ordenanzas de exacciones municipales, conforme ordenan los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal vigente y párrafo 4.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y otros quince días siguientes puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme el artículo 301 y 323 del referido Estatuto.

Las Navas de Buitrago, 27 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Vicente Ramírez.

(G. C.—190) (X.—5.605)

#### GUADALIX DE LA SIERRA

Deducida la declaración de cambio de dominio de fincas rústicas en este término municipal, y de acuerdo con lo prevenido en el número 6.º de la Orden de 30 de octubre de 1943 (Contribución Territorial), se hace saber para general conocimiento que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se halla expuesto, por el plazo de ocho días, un extracto de la petición solicitada ante esta Junta Pericial por los señores que a continuación se expresan, juntamente con el de los anteriores dueños:

*Interesado en el alta.—Idem en la baja.*

Rosendo Blázquez Revilla; Francisco Blázquez Márquez.

Isidoro Blázquez Revilla; Francisco Blázquez Márquez.

Mariano Rieu (p. s. hijos); Adriana Altozano.

Manuela y Lorenzo Rieu; Adriana Altozano.

Andrea Perales Albarrán; Carolina Albarrán Osete.

Blasa Giménez Puente; Gregorio Guadalix.

Catalina García Soto; Antolín Perdiguer Revilla.

Guadalix de la Sierra, 5 de enero de 1944.—El Presidente (firmado).

(G. C.—117) (X.—5.590)

### Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que sobre reclamación de propuesta de despido se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima, contra don Heliodoro Gallego Romero se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### Auto

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—Dada cuenta; y ... S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba la propuesta de despido formulada por la Compañía Metropolitana de Madrid, contra el oficial electricista de la misma don Heliodoro Gallego Romero, por hallarse incurso en la falta de abandono injustificado de destino.»

Y para que sirva de notificación a don Heliodoro Gallego Romero, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente,

que se fijará en el tablón de edictos de esta Magistratura y se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (firmado).

(I.—135)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Hernández Plá, en representación de «Sevilla Films», S. A., se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 12 de julio de 1943, que declaró sujeto a contribución de arbitrio sobre solares sin edificar. (Secretaría del señor Latorre, 34-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—5.137)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Regina Flores Alonso, don Leonardo Pleite Vargas, doña Josefa Cuenca Pascual, don Juan Rivera Domínguez, don Alvaro Santana Botella, don Francisco Jiménez Márquez, don Vicente Peñarar Sánchez, don Félix Clark Alambarri, doña Obdulia Mere Amieva, doña Aurea Ortega Sánchez, doña Angela Noriega Martín, doña Esperanza Barrajón Millén, doña Paula Martín García, doña Josefa Canedo Castela, don Alfonso Martos Pérez, doña Generosa García Sal, don Mariano Amado Rollán, don Domingo Arroyo García, doña Juana Ruiz González, doña Sabina Acebes Martín, doña Manuela Antón García, don Ramón Ortiz Castejón, don Lázaro Serrano Galán y don Andrés Fernández García, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 29 de julio de 1943, que decretó la demolición por ruinosidad de la finca de la calle de Toledo, número 94, y Paloma, número 13. (Secretaría del señor Garrigues. Núm. 31, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 27 de diciembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—5.135)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Cristeta Gil Martínez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 20 de diciembre de 1940, que declaró en estado ruinoso el piso tercero izquierda de la casa número 14 de la calle de la Farmacia. (Secretaría del señor Latorre. Número 5 bis, de 1941.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 9 de diciembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—5.136)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Alfonso Molina Padilla se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia de 12 de junio de 1943, por el que se ordenó la demolición de construcciones hechas en el solar sito en el número 23 de la calle de Maldonado, de esta capital. (Secretaría del señor Salcedo. Número 32, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 8 de enero de 1943.—El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—104)

El Procurador don Eduardo Morales, en representación de la Diputación Provincial de Madrid, ha acudido ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 23 de febrero de 1943, confirmatorio del de 15 de noviembre de 1941, en reclamación de doña Rosario de Cossío, en reclamación con su

cedula personal. (Rollo 11-942. Secretaría del señor Castañedo.)

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de cuantas personas tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—5.138)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Isidoro Carrasco García se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, en 2 de febrero y 24 de marzo de 1943, por el primero de los cuales se le destituyó de su cargo de Ordenanza ayudante calefactor, y por el segundo se destimó el recurso de reposición contra aquél interpuesto. (Secretaría del señor Castañedo. Número 11, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—105)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Leonor Arandilla del Campo se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo dictado en 4 de febrero de 1943, por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, que declaró en estado de ruina la casa número 12 de la calle del Desengaño, y que desalojara la recurrente la tienda que en ella ocupaba. (Secretaría del señor Castañedo. Número 17, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—106)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José de Castro y Navarro se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha 21 de febrero de 1941, que desestimó reclamación contra liquidación del arbitrio de Plusvalía, por la transmisión de un terreno en la calle de Alvarez de Castro. (Secretaría del señor Castañedo. Número 17, de 1941.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 20 de diciembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—103)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Alfonso Molina Padilla se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia de 12 de junio de 1943, por el que se ordenó la demolición de construcciones hechas en el solar sito en el número 23 de la calle de Maldonado, de esta capital. (Secretaría del señor Salcedo. Número 32, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 8 de enero de 1943.—El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—104)

El Procurador don Luis de Pablo, en representación de la Sociedad Hidroeléctrica Española, S. A., ha acudido ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial, fecha 26 de febrero de 1943, que desestimó reclamación formulada por la recurrente contra la exacción

por el Ayuntamiento de esta capital del arbitrio sobre solares sin edificar correspondientes al primer trimestre de 1941, y por los terrenos existentes en el paseo de los Melancólicos. (Rollo 27-43. Secretaría del señor Castanedo.)

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de cuantas personas tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—5.141)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Limitada «Arquitector», contra don Pedro Marquina Sigüero, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

##### Finca

Casa en construcción, situada en esta capital, calle de Romero Robledo, número doce moderno, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Constará de seis plantas y ático, distribuidas la baja en portal y dos tiendas y las demás en seis cuartos por planta, tres exteriores y tres interiores, todos dotados de baño, con dos terrazas en la de áticos, con seis patios de luces. El solar en que se halla enclavada afecta en proyección horizontal la figura de un trapezoide y mide una superficie de quinientos seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos veintitún pies cuadrados y cinco décimos, cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, en una línea de quince metros noventa y un centímetros, con dicha calle de Romero Robledo; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea de treinta y dos metros veintisiete centímetros, con casa número diez antiguo de la misma calle, propia de don Juan Miralles; por la izquierda, u Oeste, en línea de treinta y dos metros veintitrés centímetros, con hotel de don Francisco Llorente, designado por dicha calle con el número catorce, y por el testero, o Norte, en línea de quince metros noventa y seis centímetros, con solar de doña María Landi.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en

efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a la referida cantidad.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

##### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con la antelación de veinte días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono Pons

(A.—2.260)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos seguidos por el Excmo. Sr. D. Fernando de Moctezuma Marcilla de Teruel y Gómez de Artache, Marqués de Tenabrón, contra don Francisco Vera Vivancos, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, cuyas cantidades se expresarán a continuación de cada uno de ellas, las siguientes

##### Fincas

Un trozo de tierra en el partido de Martí, pago de la Casa de la Charca, del término de la ciudad de Totana, y en la llamada «La Pastelera», que tiene de cabida dos hectáreas cincuenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a tres fanegas y trece celemines, con naranjos. Sale a subasta en seis mil pesetas.

Un trozo de tierra en el expresado partido, sitio de la Casa de la Charca; es de secano, con varias higueras, algarrobos, almendros y naranjos nuevos, con casa albergue, señalada con el número cuarenta y dos; tiene una cabida de una hectárea setenta y un áreas y noventa y dos centiáreas, equivalentes a dos fanegas seis celemines y tres cuartillos. Sale a subasta en ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Arias

(A.—2.258)

#### ALCALA DE HENARES

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Filomena Velarde García, contra doña Victoriana Hernández Pérez, vecina de Oruzco, en reclamación de cantidad, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, tiene acordado se requiera a dicha señora por medio de la presente cédula, a fin de que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo se suplirán a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la ejecutada, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,

Joaquín de Colsa

(A.—2.259)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Javier Carreño Martín, representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra doña Luisa Martínez Sáez, o sus herederos, sobre que se declare simulado un préstamo hipotecario y otros extremos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a 16 de noviembre de 1943.—El señor don Alberto García Martínez, Juez de primera instancia número 20, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Javier Carreño Martín, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendido por sí mismo, y de la otra, como demandados, doña Luisa Martínez Sáez, y caso de fallecimiento, sus herederos, y todos, a su vez, en concepto de herederos de don

José Gallán Frías, declarados en rebeldía, por lo que se encuentran representados por los Estrados de Juzgado, sobre que se declare simulado un préstamo hipotecario y otros extremos; y ...

Que debo absolver y absuelvo en todas sus partes a los demandados, doña Luisa Martínez Sáez o sus herederos, de la demanda interpuesta por el actor, don Javier Carreño Martín, contra aquéllos, sin especial condena de costas.

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos, ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a doña Luisa Martínez Sáez, o sus herederos, expido la presente en Madrid, a 5 de enero de 1944.—El Secretario, José Cabello Robles.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, A. García Martínez.

(C.—3.448)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Montero Fernández (Regino), hijo de Manuel y de Victoria, natural de Tetuán de las Victorias, vecino del mismo, de estado soltero, pocero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en calle de Esperanza Carrascosa, núm. 27, y Lepanto, núm. 38, procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario número 142, de 1943, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.862)

(B.—20.639)

#### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a la persona que resulte ser el dueño de una mula, castaña oscura, de alzada pequeña, con dos mataduras en la cruz, la cual fué encontrada abandonada en la calle del General Ricardos, el día 29 de agosto pasado, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias acordadas en causa núm. 290, de 1943.

(B.—20.825)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario seguido bajo el núm. 291, de 1943, por falsificación en tarjetas de fumador, se cita a Jesús Luvietta Santos, que vivió en la calle de Acheró, núm. 14, y a Saturnino Díaz Prieto, que lo hizo en la de Gutenberg, núm. 75, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, para que presten declaración, enterándole, a la vez, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—20.796)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de instrucción núm. 14, de esta capital, en el sumario 265, de 1943, tramitado ante el mismo por el delito de robo, contra Gregorio Fox Villanueva y Fernando Marín del Romo, se cita al denunciante, Alejandro Hernández Cano, de cuarenta

y tres años, hijo de Antolín y Antonia, natural de Riocar, para que comparezca ante dicho Juzgado, dentro del plazo de cinco días, a prestar declaración.

(B.—20.784)

#### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 337, de 1938, por imprudencia, de la que resultaron lesiones, se ha acordado citar por medio del presente a Julián Álvarez Honorio, hijo de Crescencio y Daniela, de ocho años de edad en septiembre de 1938, natural de Fuensalida, y que vivió en Hermosilla, 106, y Manuel Tablado Valero, hijo de Manuel y María, de dieciocho años de edad en septiembre de 1938, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Monte Esquinza, núm. 10, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirles declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—20.848)

#### JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por abandono de menor, bajo el núm. 313, de 1943, se cita a Josefina Rodríguez Fernández, natural de Buenos Aires (República Argentina), de veinticinco años, casada, y con domicilio últimamente en la calle del Arenal, número 23, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—20.642)

#### JUZGADO NUMERO 18

Peláez Garrido (Antonio), domiciliado últimamente en el pueblo de Cobena (Madrid), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría del señor López del Castillo, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 304, de 1943.

(B.—20.799)

#### JUZGADO NUMERO 12

García Moreno (Faustino), natural de Motilla del Palancar (Cuenca), hijo de Anastasio y de Julia, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Victoria, números 6 y 8, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario número 86, de 1942, por delito de hurto.

(B.—20.839)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a los parientes más próximos de Josefa Vida Menudo, que falleció en el Hospital Provincial el 28 de octubre último, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario 311, del año 1943, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—20.823)

#### CHINCHON

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 115, de 1943, por haber sido hallado en el kilómetro 63 de la vía férrea de Madrid a Alicante, en término de Aranjuez, la tarde del 5 de diciembre de 1943, al parecer arrollado por un tren,

el cadáver de un hombre desconocido, bien constituido, musculoso, de una edad comprendida entre los treinta y cinco y cuarenta años, de pelo fuerte, oscuro; ojos castaños, nariz prominente, cejas gruesas, pobladas, que vestía traje de corte color marrón, con unas listillas muy finas que tiran a verdosas; camisa clara a cuadros, camiseta de punto de algodón, calzoncillos del mismo género y encima de éstos otros blancos de lienzo, largos y con cintas en las boquillas; calzado con zapato negro bajo, calcetines azules oscuros, chaleco igual al traje y corbata fantasía clara, en cuyas ropas no se encontró documento, papel, objeto ni metálico de ninguna clase, y solamente en uno de los bolsillos del pantalón tenía un pañuelo blanco para la nariz y en otro bolsillo del chaleco un librito de papel de fumar «Bambú», casi terminado; y mediante a no haberse conseguido la identificación, se llama por el presente a cuantas personas puedan prestar declaración respecto al hecho de autos y facilitar los datos precisos para la identificación, compareciendo en este Juzgado de Chinchón, en el término de diez días.

(G. C.—37) (B.—20.820)

#### BRIHUEGA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita a Jerónimo García Aragón, Teniente del Batallón de Zapadores, 2.ª Compañía; Domingo Fernández Ruiz, Teniente de la 1.ª Compañía del mismo Batallón; Humberto Padilla Hackson, Teniente de la misma Compañía y Batallón; Cándido Peñuelas Yela, Cabo de la 1.ª Compañía del Batallón de Zapadores; Vicente Fernández Castillo, Cabo de la misma Compañía y Batallón que el anterior; todos ellos pertenecientes al extinguido Ejército rojo, los que se encontraban destacados en el pueblo de Romancos, para que el día 4 de febrero próximo, y hora de las once y media, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, en que darán principio las sesiones del juicio oral y público de la causa número 7, de 1938, sobre homicidio por imprudencia contra Luis Nieto Jiménez.

(G. C.—39) (B.—20.815)

#### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 343, de 1943, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a don Juan Bautista Renzi, que vivió en el Hotel de Roma, sito en la avenida de José Antonio, número 18, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—20.860)

#### JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue con el número 299, de 1940, por delito de hurto, acuerda se cite por el presente a Hortensia Lucia Bandeira y a su esposo Mario Artur Bandeira, para que dentro de cinco días comparezcan en este Juzgado, al objeto de ampliar sus declaraciones.

(B.—20.867)

#### ALCIRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a una orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 7, del año 1938, por el delito de cohecho, contra los procesados Ricardo Canet Chuliá y Blas Ripollés Grau, se cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, al testigo Emilio Santa Cruz Pérez, natural de Madrid, y que durante la funesta dominación marxista perteneció como Sargento al Cuerpo de Asalto, con

destino en Simat de Valldigna, y cuyo actual paradero se ignora, para que: el día 17 de febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, para asistir como testigo al juicio oral del indicado sumario.

(G. C.—107) (B.—20.872)

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama al propietario de una gabardina de caballero, que fué abandonada por un individuo desconocido en una butaca del cine «Sol», de esta capital, al darse a la fuga después de haber sustraído un abrigo a José Luis Cortés García, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido por hurto con el número 371, de 1943, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—20.881)

#### VALENCIA

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Por el presente se llama a Fernando Bayarri Gimeno, de treinta y un años, maestro, natural de Alboraya, hijo de Marcelino y Rosario, casado con Marina Cebriá Dolz, vecina de esta capital, y del que se cree se encuentra en Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en proveído dictado en el día de hoy, en el sumario 313, de 1943, sobre abandono de familia.

(B.—20.901)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en diligencias seguidas en dicho Juzgado bajo el número 267, de 1943, se cita a Felipe García Duce, de treinta años de edad, hijo de Mariano y Faustina, natural de Soria, y que dijo vivir en la calle de la Bola, número 2, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dichas diligencias, bajo multa de 25 pesetas.

(B.—20.886)

#### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 351, de 1943, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a Enrique Reboledo Cabo, de veintitrés años, natural de Vigo, estudiante, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—20.883)

#### ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama a doña Consuelo Peregrina de Benito, esposa de Francisco Torres Cazorla, o a los familiares más allegados de éste, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a deponer en el sumario que se instruye con el número 132, de 1943, por muerte por homicidio del mencionado Francisco Torres, e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—20.921)

#### ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a una tal Amparo, cuyos apellidos se ignoran, y que, al parecer, vivió en la casa número 25 de la calle de Calatravas, de Madrid, a fin de que en término de quinto día comparezca ante el mis-

mo, a fin de deponer en sumario que se instruye con el número 155, de 1943, por hurto, contra María Martín García.

(B.—20.920)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, en diligencias seguidas bajo el número 158, de 1943, por lesiones de Ramón Rosillo de la Fuente, que vivió últimamente en la calle de Isidro de Osma, número 3, piso bajo, se cita a dicho lesionado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el citado Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole saber por el presente el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Caso de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—20.905)

#### JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción, en sumario que instruye con el número 543, de 1941, por robo a Enrique Dans Castro, se cita por medio de la presente a Angel Martínez Ferriz, de dieciocho años de edad, soltero, pulidor, hijo de Antonio y de Candelaria, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 20, donde vivió hasta el 13 de abril de 1942, y el cual prestó sus servicios en los talleres denominados Carriles Expres, sitos en la calle de los Artistas, número 35, para que dentro del término de cinco días, contados a partir del de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración.

(B.—20.909)

### JUZGADOS MILITARES

#### REQUISITORIAS

##### CACERES

Holgado Baeza (Juan Antonio), hijo de Inocencio y de Benita, natural de Madrid, incluido en el alistamiento de 1940 en la Sección de Recluta de La Latina, perteneciente a la Caja de Reclutas número 2, de Madrid, de profesión albañil, de estatura un metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo, comparecerá en término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 27, de guarnición en Cáceres, don Vicente Cornejo González, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Cáceres, a 28 de diciembre de 1943.—El Capitán Juez instructor, Vicente Cornejo González.

(G. C.—41) (B.—20.819)

##### JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION

Manuel Sánchez López, soldado de Aviación en el mes de junio de 1941, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en la causa número 1.322, de 1943, por el supuesto delito de falsificación de documentos, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez especial número 3 de la Jurisdicción Central Aérea, calle de la Princesa, número 23, de esta Plaza; apercibiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 28 de diciembre de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(G. C.—40) (B.—20.818)

##### MELILLA

Torreadrado Ramirez (Luis), hijo de Isidro y Baltasara, natural y vecino de Madrid, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión albañil; sus señas son: estatura, 1,740 m.; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, castaños; na-

riz, regular; barba, poblada; boca, pequeña, y sin señas particulares, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Disciplinario de Marruecos, don Antonio Martínez Pernas, en Melilla, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Melilla, 29 de diciembre de 1943.—El Teniente Juez instructor, Antonio Martínez Pernas.

(G. C.—70)

(B.—20.826)

#### JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 1

Rosendo Azagra Tejeró, hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Principal, 35, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración al Campo de Concentración «Miguel de Unamuno», comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Bienvenido Angulo Rodríguez, Teniente del Regimiento de Infantería número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de enero de 1944.—El Juez instructor, Bienvenido Angulo Rodríguez.

(G. C.—74)

(B.—20.862)

#### CIUDAD REAL

Alberto Jimeno Herranz, cuyas demás señas personales se desconocen, que sirvió en el Regimiento de Artillería número 14 Ligero (Valladolid), fijando su residencia al ser licenciado en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 20, teniendo otro domicilio en dicha capital, en la calle de Ventura Rodríguez, perteneciente al reemplazo de 1939, y movilizado en la actualidad, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Artillería don Ceferino Huertas López, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 64, de guarnición en Ciudad Real, bajo los apercibimientos legales; rogando a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en la Plaza de Ciudad Real, a 28 de diciembre de 1943.—El Teniente Juez instructor, Ceferino Huertas López.

(G. C.—5.146)

(B.—20.805)

#### JUZGADO ESPECIAL NUMERO 3, DE AVIACION

Don Rafael Jiménez de Sandoval y Rodríguez de Custodio, natural de Toledo, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y un años de edad, y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en la avenida de José Antonio, número 36, encartado en procedimiento previo número 749-940, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial número 3, de Aviación, sito en la calle de la Princesa, número 23, de esta Plaza. De no hacerlo en el término que se fija, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.069)

(B.—20.337)

#### JUZGADO ESPECIAL DE LA COMISION LIQUIDADORA DE CAMPOS DE CONCENTRACION

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse el encartado que a continuación se expresa en el plazo que se le fija, desde el día de la publicación del anuncio y ante el Juez que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del mismo, poniéndole a disposición del Juez, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

Antonio Gutiérrez Acosta, hijo de Cesáreo y de Enriqueta, natural de Macael (Almería); nació el 23 de agosto de 1918; vecindado en Madrid, calle de San Gumerindo, número 6, y sujeto a expediente por deserción del Batallón de Soldados Trabajadores número 52 (Toledo), comparecerá dentro del término de quince días en este Juzgado Especial Militar de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, sito en la calle del Duque de Osuna, número 5 (Madrid), ante el Juez instructor don José Álvarez Chas, Coronel de Infantería.

Madrid, a 27 de diciembre de 1943.—El Coronel Juez instructor, José Álvarez Chas.

(G. C.—5.144)

(B.—20.803)

#### JUZGADO EVENTUAL NUMERO 3

García Deza (Tiburcio), de treinta y dos años de edad, soltero, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Dorotheo y de Elisa, vecindado al parecer en San Lorenzo del Escorial, de estatura aproximada 1,500, pelo negro y liso, compleción fuerte, y de profesión mampostero, comparecerá ante este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, número 5, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en caso de no comparecer.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto González-Estéfani y Caballero.

(G. C.—5.064)

(B.—20.338)

#### JUZGADO MILITAR DE PLENARIOS

Don Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería, Juez adjunto del Juzgado Militar de Plenarios número 1, de esta Plaza, sito en el paseo del Prado, número 6, por el presente cita y emplaza al encartado en el procedimiento número 57.650 y 2.627, Domingo Serrano Salcedo, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Consuelo, natural de Valverde de Júcar, provincia de Cuenca, que tenía su último domicilio en la calle de Luis Cabrera, número 15, de Madrid, se le hace saber al interesado que de no comparecer, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, será declarado en rebeldía.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—Julio Pastor.

(G. C.—5.066)

(B.—20.340)

#### JUZGADO MILITAR DE PLENARIOS

Alberto Valero Martín, natural de Canillas (Madrid), hijo de Isidoro y de Benita, de veintinueve años de edad, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, número 59, deberá comparecer en el Juzgado Militar de Plenarios, sito en el paseo del Prado, número 6, antes de los quince días siguientes a la publicación de la presente requisitoria, al objeto de realizar diligencias propias del periodo de Plenarios en el procedimiento número 110.270, que se sigue contra el mismo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 21 de diciembre de 1943.—El Comandante Juez adjunto (firmado).

(G. C.—5.065)

(B.—20.339)

#### JUZGADO EVENTUAL NUMERO 14

Por la presente se cita y emplaza a Teófilo Moreno Fernández, Esteban Martínez Hervás y Francisco Villa, cuyos demás datos de filiación se desconocen, sabiendo únicamente que residen en esta Plaza, para que en el plazo improrrogable de cinco días, a contar de la publicación de la presente, se personen ante el Juzgado Militar Eventual número 14, sito en la calle de Piamonte, número 2, de los de esta Plaza; apercibidos de que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; todo ello a resultas del procedimiento número 118.579-1.578 L. H.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—20.708)

#### ARANJUEZ

Sánchez Martín (Mariano), hijo de Melitón y de Susana, natural de Villa del Prado, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el citado pueblo de Villa del Prado, al que se le instruye expediente por falta a concen-

tración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento Mecanizado, en Aranjuez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Aranjuez, 6 de diciembre de 1943.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—20.707)

#### SEVILLA

Don Luis Rubio Castro, Comandante de Infantería, Juez militar eventual número 25, de esta Plaza.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los conocidos por «Luzón», «Payá» y «Sari», que durante la pasada Cruzada prestaron servicios en el Cuartel de «Espartanos» (Madrid), a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Pabellón «González-Byass» (Sector Sur de la Exposición), con el fin de recibirles declaración en el procedimiento sumarisimo que les siga por auxilio a la rebelión, con el número 6.679, de 1939.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los mismos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, en la Prisión Provincial, de esta Plaza.

Sevilla, a 25 de noviembre de 1943.—El Comandante Juez, Luis Rubio Castro.

(G. C.—4.621)

(B.—20.479)

#### JUZGADO NUMERO 11

Ramón Toledano Jiménez, natural y vecino de Puebla de Montalbán (Toledo), comparecerá ante este Juzgado Militar número 11, sito en la calle de Piamonte, 2, primero, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento S. O. número V-779, que contra el mismo en este Juzgado se instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—4.587)

(B.—20.456)

#### CUENCA

José Andrés Pelegrí Rodríguez, de unos sesenta y un años de edad, hijo de José y de Victoria, natural de Málaga, y domiciliado durante el Glorioso Movimiento Nacional, en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 48, empleado en el Banco Urquijo, de donde pidió la excedencia para pasar a tomar parte del S. I. M. rojo, de Cuenca, comparecerá ante este Juzgado Militar número 2, de Cuenca, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, con el fin de responder a los cargos que se le imputan en el procedimiento sumarisimo ordinario núm. A. 189, que contra el mismo se sigue por este Juzgado; en la inteligencia de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha.

Cuenca, 25 de noviembre de 1943.—El Capitán Juez instructor, José López de los Mozos.

(G. C.—4.589)

(B.—20.455)

#### JUZGADO DE PLENARIOS

José Tapia López, de veintinueve años de edad, natural de Córdoba, hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltero, de profesión estuquista, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la calle de Tejón y María, número 64, o paseo de la Victoria, número 61 (Córdoba); se presentará en el Juzgado de Plenarios, sito en el paseo del Prado, número 6, a los ocho días siguientes a la publicación de la presente requisitoria, al objeto de efectuar diligencias propias en el procedimiento número 10.742, que se sigue contra el mismo, y de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 22 de diciembre de 1943.—El Comandante Juez adjunto (firmado).

(G. C.—5.068)

(B.—20.361)

#### JUZGADO NUMERO 15

Emiliaño Martín Estévez, que fué teniente del ejército rojo, con destino en el Batallón de ametralladoras divisionario número 66, afecto al ejército de Levante, y que tuvo su domicilio en Madrid, desconocién-

dose más antecedentes, comparecerá en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria para deponer en el procedimiento sumarisimo ordinario número 119.700, que se instruye en este Juzgado; en el bien entendido que de no cumplimentar esta orden le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Madrid, 23 de diciembre de 1943. (Firmado.)

(B.—20.775)

#### SAN JUAN

Bueno González (Santos), soldado del regimiento de Infantería número 101, de la Compañía de Máquinas de Acompañamiento, hijo de Felipe y de Filomena, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, soltero, de profesión pintor, de veinte años de edad, sus señas son: estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz corriente, últimamente domiciliado en Alcalá de Henares, calle del Empecinado, número 11, procesado por deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez instructor del regimiento de Infantería número 101 don José Luis Goicolea Alday, residente en San Juan (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Juan, a 23 de diciembre de 1943.—El Juez instructor, José Luis Goicolea.

(G. C.—5.117)

(B.—20.778)

#### JUZGADO ESPECIAL DE LA COMISION LIQUIDADORA DE CAMPOS DE CONCENTRACION

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse el encartado que a continuación se expresa en el plazo que se le fija, desde el día de la publicación del anuncio y ante el Juez que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del mismo, poniéndole a disposición del Juez, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Agapito de Miguel Fernández, hijo de Agapito y de Esperanza, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, estado soltero y de profesión pintor decorador, y domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 17, y sujeto a expediente por deserción del Batallón de Soldados Trabajadores número 52 (Toledo), comparecerá dentro del término de quince días en este Juzgado Especial Militar de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, sito en la calle del Duque de Osuna, número 5 (Madrid), ante el Juez instructor, don José Álvarez Chas, Coronel de Infantería.

Madrid, a 27 de diciembre de 1943.—El Coronel Juez instructor, José Álvarez Chas.

(G. C.—5.143)

(B.—20.802)

#### PALMA DE MALLORCA

Modet Almagro (Fernando), hijo de Juan y de Felicitas, natural de La Habana, de estado casado, profesión abogado, de setenta y dos años de edad, liberto condicional, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 31, condenado en la causa número 753, de 1937, a la pena de treinta años de reclusión mayor, por el delito de adhesión a la rebelión, y en la causa número 184, de 1937, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, por auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Jorge Fúster Valiente, Teniente Coronel de Infantería, Juez de Ejecuciones de la Capitanía General de Baleares; con domicilio en la calle de San Jaime, número 36, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho penado, el cual quedará a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, a 24 de diciembre de 1943.—El Secretario, Bartolomé Morey.

(G. C.—5.145)

(B.—20.804)

#### BARCELONA

Don Francisco Sanz Fernández, Teniente provisional de Infantería (licenciado), habiendo suplantado varias veces

su nombre por el de Francisco Pascual Sáinz, cuyas señas son: alto, moreno, tipo elegante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Goya, número 88, encarado en las diligencias previas número 9.694, por el supuesto delito de estafa, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la inserción de la misma, ante don Rómulo Rodríguez Baster, Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar de Oficiales Generales de la Plaza de Barcelona, sito en la rambla de Santa Mónica, número 29 bis, piso segundo.

En la Plaza de Barcelona, a 29 de diciembre de 1943.—El Coronel Juez instructor, Rómulo Rodríguez.

(G. C.—96) (B.—20.879)

#### JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Florentino Penas Muñoz, de cuarenta y un años de edad, de oficio chatarrero, hijo de Pedro y de Consuelo, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio últimamente en la calle del Término, número 19, bajo, de esta capital, comparecerá ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo de esta Plaza, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, y hora de nueve a una de su mañana, con el apercibimiento de que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de enero de 1944.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—20.892)

#### MELILLA

Ruiz López (Antonio), hijo de Vicente y de Josefa, natural y vecino de Madrid, calle del Pacífico, número 20, de estado soltero, profesión mecánico, sabe leer y escribir; actualmente pertenecía al Batallón Disciplinario de Marruecos, y cuyas señas personales son las siguientes: ojos castaños, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, estatura un metro 630 milímetros; señas particulares: presenta fractura consolidada de la muñeca derecha y tatuajes en la parte delantera del brazo derecho; se encontraba en prisión at-

nuada en el acuartelamiento del citado Batallón Disciplinario de Marruecos, en Zeluán, de donde ha desertado; se halla procesado como autor del delito de robo en causa número 1.288, del año 1943, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado Militar, sito en Isabel la Católica, número 2, en Melilla, ante el Capitán Juez instructor, don Joaquín García López, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del citado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de diciembre de 1943.—El Capitán Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—140) (B.—20.889)

#### CEUTA

Dionisio Vacas Hernández, hijo de José y de Blanca, natural y vecino de Madrid, nacido el 6 de mayo de 1920, perteneciente al reemplazo de 1941, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, don Tomás López Martínez, a fin de prestar declaración en el expediente judicial número 1.763-43, que se le instruye por supuesta falta a concentración; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 22 de diciembre de 1943.—El Capitán Juez instructor, Tomás López Martínez.

(G. C.—141) (B.—20.891)

#### TETUAN

Sanz Ramos (Pablo), hijo de Pablo y de Victoria, soltero, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), del reemplazo de 1940, procedente de la Caja de Recluta número 3, el día 13 de septiembre de 1941 hasta el día 10 de enero de 1942, que causó baja por pase al Batallón de Trabajadores número 36, comparecerá en el término de veinticinco días ante el Juzgado del Capitán don Antonio Pinto Rosado, en Tetuán (Marruecos), o ante el

Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Tetuán de las Victorias (Madrid), en los días antes mencionados, y de no efectuar su presentación se le declarará rebelde.

En Tetuán, a 22 de diciembre de 1943. El Capitán Juez instructor, Antonio Pinto Rosado.

(G. C.—142) (B.—20.890)

#### VALENCIA DEL CID

Harry Hellfeldt Litaner, de treinta y cinco años, casado, mecánico, natural de Breslau (Silesia), hijo de Roberto y de Francisca, vecindado, al Glorioso Movimiento, en Madrid, calle del Pinar, número 8, que ingresó en el Ejército rojo con la categoría de Teniente intérprete y fué Capitán intérprete. Al terminar la campaña estuvo en los Campos de Concentración de Porta-Celi y de Onteniente, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincias de Madrid y Valencia, ante el Juez militar del Juzgado número 6 (Valencia, plaza del General Palanca, 5), bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.

Valencia del Cid, 11 de enero de 1944. El Comandante Juez.

(G. C.—168) (B.—20.925)

#### ZARAGOZA

Ignacio Salinas Isla, hijo de José y de Pilar, natural de Alhama de Aragón (Zaragoza), vecindado en Madrid, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano, y que fué filiado como recluta el día 7 de abril de 1943 y juró fidelidad a las Banderas en la revista de Comisario en 23 de mayo de 1943, comparecerá en el término improrrogable de treinta días ante el señor Oficial Juez instructor del Juzgado de Cuerpo del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Aragón, en Zaragoza, con el fin de prestar declaración y responder de los cargos que le resulten en el expediente número 1.384-43, que se le instruye por falta de primera deserción simple; apercibiéndole que de no comparecer será declarado

rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Asimismo ruego a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la inmediata busca y captura de dicho individuo, para ser puesto a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, a 11 de enero de 1944.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—169) (B.—20.926)

#### CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

López Hermoso (Emerito), artillero segundo perteneciente al Regimiento de Artillería número 71, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, distrito de Buenavista, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura un metro 680 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba cerrada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el pascio de Extremadura, número 101, Madrid, al que se le instruye expediente por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería número 71, don Fernando de Santos y de Santos, residente en Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

(G. C.—170) (B.—20.927)

#### JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO

Mateo García (Felicidad), hija de José y de Cipriana, natural de Andilla (Cuenca), casada, sus labores, de treinta años de edad, domiciliada en la plaza del Poeta Llorente, número 2 (Valencia), la que se halla disfrutando los beneficios de prisión atenuada en el S. O. 121.091, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez especial de Comunismo, situado dicho Juzgado en esta Plaza, paseo del Prado, número 6, bajo izquierda, bajo el apercibimiento de que al no verificarlo será declarada rebelde.

Madrid, 3 de enero de 1944.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.

(G. C.—73) (B.—20.865)

Dirección de dicho Instituto ha acordado concederle un préstamo de 3.167.000 pesetas, al 1 por 100 de interés anual y por un plazo de amortización de veinte años, habiéndose fijado como primera entrega de dicho préstamo la cantidad de 200.000 pesetas; y designar al Excmo. señor Presidente de esta Corporación para que, en su día, suscriba la correspondiente escritura de préstamo entre aquel Instituto y esta Entidad provincial, entendiéndose que este préstamo dota el presupuesto extraordinario aprobado en 29 de enero de 1943 y por el Ministerio de la Gobernación en 28 de abril último para construcción de Cirugía Infantil.

1.286. Anunciar, previos los trámites reglamentarios, el concurso por unidades de obra para construcción en los terrenos de la Ciudad Universitaria, ya concedidos, del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, por un total importe de 3.188.855,08 pesetas, de las cuales se abonarán 3.167.000 pesetas con cargo al préstamo concedido por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción nacional, y el resto, de 21.855,08 pesetas, con cargo a fondos provinciales, en el caso de que fuere necesario, dado la suma que, como resultado de la adjudicación del concurso, sea preciso abonar al contratista.

1.287. Aprobar proyecto de arreglo de patio, trazado de jardinería y colocación de arbolado en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 4.930 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto número 261 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.288. Aprobar presupuesto para pintura de huecos y revoco de zócalos en el Colegio de la Paz, por un total importe de 9.605,54 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VIII, artículo 2.º, concepto número 131 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.289. Devolver a don Matías Hernán López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 10 de abril del año actual, bajo resguardo número 97, por un importe de 300 pesetas, para garantizar su gestión en el aprovechamiento de pastos

1.269. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente, de fecha 28 de octubre pasado, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de 31 de diciembre de 1941, ha dispuesto el inmediato ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Gloria Villar Zúñiga y Luisa Rodríguez Núñez, números 2.398 y 2.494, respectivamente, del registro de turnos, cuyo derecho les fué reconocido en sesiones de 12 de mayo de 1941 y 15 de enero de 1942.

1.270. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, de fecha 28 de octubre pasado, por el que, haciendo uso de las atribuciones reglamentarias que le corresponden, ha dispuesto el inmediato ingreso en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María del Rosario Martínez Aguilar, número 2.864 del Registro de turnos.

1.271. Hacer entrega del premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas, a las ex acogidas del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Rufina Sacristán Castro y Guadalupe Tomasa Luisa Monje Arroyo, que les correspondió en los sorteos celebrados el 21 de octubre de 1922 y 21 de septiembre de 1925, respectivamente, por justificar haber contraído matrimonio.

1.272. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir las condiciones reglamentarias, a Constanza del Yerro y del Yerro, número 298 del Registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.273. Quedar enterada de la inversión de las 1.000 pesetas, importe del donativo de don Efrén Merino, al Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, según justificante que remite la Dirección del referido Establecimiento.

1.274. Quedar enterada de oficio remitido por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en el que participa que el Consejo de Administración del Fondo de Protección Benéfico-Social, ha acordado conceder a esta Corporación, en firme, la cantidad de 250.000 pesetas, para atenciones benéficas provinciales, y significar a la expresada Dirección General de Beneficencia la gratitud de esta Comisión Gestora por tan importante concesión, y muy significadamente al señor Subsecretario por el interés y eficacia de su gestión.

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 11**

Victor Clemente Hernández, sobrino de un tal Eusebio Carrillo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 11, de los de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, primero, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en procedimiento sumarísimo número 1.652 G-5-118; advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía.

Rogando, por tanto, a las autoridades civiles y militares, procedan a su captura y le pongan a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 4 de enero de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—72) (B.—20.864)

**EL PARDO**

Santiago Barrios Márquez, natural y vecino de Madrid, hijo de Miguel y de Paula, que fué filiado como voluntario en el 27 Batallón, 3.ª Compañía de la División Española de Voluntarios, procedente de Logroño, para efectuar un curso de transmisiones; de profesión conductor; soltero; nació el 17 de julio de 1917; pelo castaño, ojos azules, barba poca, boca regular y color sano, y al que se le sigue expediente por la supuesta falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de un mes ante el señor don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid).

El Pardo (Madrid), 4 de enero de 1944.—El Teniente Juez instructor, Luis Núñez de Cepeda y Sánchez.

(G. C.—71) (B.—20.863)

**JUZGADO DE LA AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR**

Ante don Juan Castel Híjar, Teniente de Sanidad Militar, Juez instructor de la Agrupación de Sanidad Militar de la primera Región, del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, comparecerá en el término

de treinta días, en el mencionado Juzgado, sito en la calle del Conde Duque, número 11, Madrid, el soldado Wenceslao Lominchar Rubio, hijo de Julián y de Francisca, natural de Madrid, soltero, de veintidós años de edad, donde se le instruye expediente por deserción; advirtiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo indicado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, siendo declarado en rebeldía.

En Madrid, a 3 de enero de 1944.

(B.—20.833)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 15**

Adrián Olmedilla Navarro, natural del pueblo de Atalaya del Cañavate, provincia de Cuenca, que durante la dominación marxista residió en el pueblo de Huete, de la misma provincia, donde fué dirigente del Radio comunista, comparecerá en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en procedimiento sumarísimo ordinario número 43-54, que se instruye en este Juzgado; en el bien entendido que de no cumplimentar esta orden le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Madrid, 30 de diciembre de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—20.838)

**GRANADA**

Don José Pertíñez Ramos, Comandante de Infantería y Juez eventual del Juzgado Militar de Ejecutorias número 2, de los de Granada, y de la causa número 1.090, que se sigue contra el paisano Sebastián Fernández Campos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al citado encartado, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Sedella (Málaga), de estado casado, de treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en Granada, Madrid y Sevilla, ignorándose el domicilio, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, Compás de San Jerónimo, número 2, a fin de oír la notificación de

la sentencia recaída en la expresada causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Granada, a 3 de enero de 1944.—José Pertíñez Ramos.

(G. C.—69) (B.—20.827)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 11**

Pedro Soria, alias «capitán Soria», cuyos demás datos personales se desconocen, que actuó como miliciano en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), durante el G. M. N., y ostentó los cargos de Consejero provincial en Ocaña y el de Inspector en la Caja de Reclutas de Orgaz, deberá comparecer en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 11, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, primero, para responder de los cargos que resulten en procedimiento sumarísimo 19.890 G-1-193; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía.

Rogando, por tanto, a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 31 de diciembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—67) (B.—20.829)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 11**

Adrián Lozano Sánchez, que durante el G. M. N. actuó en Daimiel (Ciudad Real), alcanzando la graduación de capitán, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 11, de los de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, primero, para responder de los cargos que resulten en procedimiento sumarísimo número 119.981 G-1-217, que se le instruye; advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía.

Rogando a todas las autoridades, tanto civiles como militares, su busca y cap-

tura, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 5 de enero de 1944. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—114) (B.—20.887)

**Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid****Admisión de valores a la cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 10.512 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por GUIRAL, INDUSTRIAS ELECTRICAS, C. A. Dichas acciones están representadas por cuatro series: la primera, del número 1 al 3.600, sin letra que la distinga; la segunda, señalada con la letra B, números 3.601 al 5.000; la tercera, con la letra C, números 5.001 al 9.000, y la cuarta, letra D, números 9.001 al 10.512, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 1944.

El Secretario,  
José M.ª de la Peña

V.º B.º

El Síndico - Presidente,  
Eduardo de Aguilar  
(G. C.—179) (A.—2.245)

\*\*\*\*\*  
Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

1.275. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital de San Juan de Dios, para que, a tenor de lo establecido por acuerdos de esta Comisión Gestora de 13 de junio de 1942 y 14 de junio del año en curso, admita en el Establecimiento a los enfermos leproso y cancerosos que envíe la Dirección General de Sanidad, fijando por los enfermos y el Médico de guardia del Servicio la indemnización de 15 pesetas por estancia diaria, y por las sirvientas adscritas con carácter de internas a esta Enfermería, la de 5 pesetas también diarias por estancia, y otorgar igual autorización para que se perciba el importe del consumo de gas y electricidad que origine la asistencia de estos enfermos calculado por el exceso que se produzca sobre el consumo normal del Establecimiento; debiendo pasarse a la Dirección General de Sanidad, por la Dirección administrativa del Hospital de San Juan de Dios, liquidaciones mensuales comprensivas de los gastos causados por las estancias y por el mayor consumo de gas y electricidad.

1.276. Autorizar a la Dirección administrativa del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, para que, con intervención de la Visita, proceda a la adquisición de un Aparato de Rayos X, con destino a la Clínica-Enfermería del Establecimiento, por un importe de 23.500 pesetas, que serán satisfechas, 20.000 con cargo al concepto núm. 251, y las 3.500 restantes con cargo al concepto 88-5, ambos del vigente Presupuesto de Gastos.

1.277. Autorizar un crédito de 40.000 pesetas, con cargo al concepto 88-5 del capítulo VIII, artículo 1.º, titulado «Dotación complementaria para mejora e implantación de servicios benéfico-provinciales» del vigente Presupuesto de Gastos, destinado a la adquisición de tejidos para los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

1.278. Aprobar el proyecto de Reglamento especial del Departamento Anatomopatológico de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial.

1.279. Conceder a don Fernando Gómez Abad, contratista de las obras de reparación de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, kilómetros 1 al 9, una prórroga de tres meses, que finalizará en 13 de febrero próximo, para la total ejecución de dichas obras.

1.280. Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, declarando a favor del contratista, don Patricio López Ortega, un saldo de 367 pesetas con 85 céntimos, y teniendo en cuenta que tal contrata fué rescindida y es de suma urgencia continuarlas por el mal estado del firme del camino, autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la adquisición del resto de la piedra necesaria con cargo al remanente del presupuesto, importante 59.144,02 pesetas.

1.281. Aprobar liquidación de las obras de ensanche y pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro uno de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, declarando a favor del contratista, don Emilio García Loro, un saldo de 2.538,23 pesetas.

1.282. Aprobar proyecto para construcción de la infraestructura de los puentes sobre el arroyo de la Vega, en el kilómetro uno, y sobre el arroyo de Valdebebas, en el kilómetro siete, del camino de Alcobendas a Barajas, por un total importe de 187.407,63 pesetas, que se abonará con cargo a la partida expresa que figura en el concepto número 319 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 182.643,03 pesetas.

1.283. Aprobar proyecto de sustitución de una máquina lavadora y obras accesorias en el Pabellón de Lavadero del Colegio de la Paz, por un total importe de 24.591 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VIII, artículo 2.º, concepto número 131 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.284. Aprobar liquidación de las obras de reforma del Pabellón de Enfermería en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, declarando a favor del contratista, don Pedro Orive Martín, el saldo de 11.642,28 pesetas.

1.285. Quedar enterada de la comunicación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en la que comunica que, atendiendo a la petición formulada por esta Corporación, el Consejo de